CONTRATO N° 14/2013
CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA MOISÉS ZARACHO

En Ciudad Juan E. O'Leary, República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil trece, la Municipalidad de Juan E. O'Leary, ubicada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRIA,** en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho, ante **EL PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ** Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **CONSTRUCTORA INTEGRAL,** Domiciliada en calle Sagrado Corazón de Jesús en Juan León Mallorquín, República del Paraguay **,** representada en este acto por **el SR. SATURNINO ROTELA,** con CI N° 1.915.336, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Obras, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, con relación a la ***"Construcción de Aula en Escuela Moisés Zaracho"*** de esta Ciudad.----------

SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la construcción de la obra referida, en un todo de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, siendo los siguientes:

a) Contrato firmado;
b) Oferta adjudicada;
c) Anexos de la Carta de Invitación;
d) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.----------

2.2 La ejecución de la obra, por parte del CONTRATISTA comprende la provisión de mano de obra calificada y en cantidad suficiente de acuerdo al avance de la obra, debiendo ser los personales en un mínimo de 70% pobladores de esta localidad, conforme nómina de personales presentados por EL CONTRATISTA para la firma de la presente. En relación a los materiales a ser utilizados se tendrá en cuenta lo establecido por las Especificaciones Técnicas. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, **CONSTRUCCIONES**, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'leary, hasta la suma de Gs: **67.952.225** (Guaraníes sesenta y siete millones, novecientos cincuenta y dos mil, doscientos veinticinco).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 260563.----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa N° 07/2013, cuyo contrato es adjudicado es efectuada a través de la Res. IM N° 804/2013 de fecha 16/05/2013.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Mic. Juan E. O'Leary

Amado Dominguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 4 (cuatro) meses computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de LA CONTRATANTE.----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

ITEM	COD. CAT.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-9999	**Preparación de la obra**				
		a)Limpieza y preparación del terreno	M2	63,7	4.000	254.800
		b)Replanteo	M2	63,7	6.500	414.050
		Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	M3	14	332.000	4.648.000
2		**Estructura de Hº Aº**				0
		a)Vigas y dado Hº Aº	M3	0,82	1.500.000	1.230.000
		b)Encadenados de Hº Aº	M3	2,17	1.500.000	3.255.000
3		**Muros de Nivelación**				0
		a)De 0,45cm	M2	3,6	180.000	648.000
		b)De 0,30 cm	M2	7,5	118.000	885.000
		c)De 0,60cm	M2	0,6	229.200	137.520
		Relleno y apisonado de interiores	M3	23,3	107.000	2.493.100
4		**Aislación asfáltica**				0
		a)De paredes	M2	6,4	60.324	386.074
5		**Muros de Elevación**				0
		a)De 0,15 para revoque	M2	3,4	60.075	204.255
		b)De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,5	132.800	4.581.600
		C)De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	34,3	122.000	4.184.600
		d)De 0,30 visto a una cara de ladrillo comunes	M2	13,5	64.075	865.013
		e)En varillado bajo abertura 2, ø 8 por hiladas (2 hiladas)	ml	12	11.875	142.500
6		**Pilares**				0
		a)De 0,45x 0,45 visto prar corredor	Ml	6,6	97.492	643.447
7		Techo				0
		a)De tejas y tejuelones prensada a maquina	M2	90,5	193.300	17.493.650
		b)Vigas de madera y planchuelas en galeria	gl	1	1.500.000	1.500.000
8		**Revoques**				0
		a)De paredes interiores y exterior a una capa	M2	64,3	19.000	1.221.700
		b)De viga cambrera de Hº Aº	M2	10,3	25.300	260.590
		Contrapiso de Hº de cascote	M2	58	39.000	2.262.000
		Piso de balbosa calcárea	M2	58	62.500	3.625.000
		Zócalo calcárea	ml	34	20.000	680.000
10		**Abertura de madera**				0
		a)Puerta madera de 1,20x2,10	un	1	1.200.000	1.200.000
		Abertura Metálica				0
		a)Ventanas tipo balancines	M2	6,84	239.000	1.634.760
		Alfeizar de ventanas:				0
		b)De revoques 1 : 3 (cemento – arena)	ml	5	10.274	51.370
12		**Pinturas :**				0
		a)De paredes a la cal	M2	64,3	9.049	581.851
		b)De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,9	12.000	142.800
		c)De viga cumbrera a la cal	M2	10,3	8.800	90.640

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

Prof. Bernardo Daniel Dominguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

Arnaldo Dominguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

	d)De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,84	25.075	171.513
	e)De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	111,3	18.300	2.036.790
	f)De maderamen y tejuelones con barniz	M2	90,5	19.500	1.764.750
	g)De abertura de madera con barniz	M2	5,5	16.875	92.813
13	**Vidrios dobles**	M2	6,84	106.000	725.040
14	**Desagüe pluvial**				0
	a)Canales y caño de bajada N° 26- desarrollo 33 cms.	ml	23	31.000	713.000
15	**Instalación eléctrica**	gl	1	3.200.000	3.200.000
16	**Artefactos eléctricos**	gl	1	2.800.000	2.800.000
17	**Mobiliarios :**				0
	a)Pizarrones	gl	1	500.000	500.000
18	**Limpieza final**	M2	60	3.850	231.000
		Total General			**67.952.225**

Son guaraníes: Sesenta y siete millones, novecientos cincuenta y dos mil, doscientos veinticinco.----------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de 60 (sesenta) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por LA CONTRATANTE.----------

7.2- La obra será ejecutada en el Local de la Escuela Básica N°. 829 Moisés Zaracho, Compañía 8 de Diciembre- Distrito de Juan E. O'Leary ----------

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

8.1 Se entregará anticipo del 50 %, equivalente a un monto de Gs. 33.976.112 (Guaraníes treinta y tres millones, novecientos setenta y seis mil, ciento doce) Previa presentación de la garantía de anticipo.Los siguientes pagos serán efectuados dentro plazo de quince (15) días posteriores a la presentación de la factura legal, acompañada del certificado de obra, debidamente aprobada por la Fiscalización.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 Para asegurar el anticipo financiero establecido en la cláusula anterior EL CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo cubriendo la totalidad del mismo, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, que deberá ser presentada al momento de recibir el importe correspondiente.----------

9.2- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 4 (cuatro) meses, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por LAS PARTES.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

Bernardo Javier Dominguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

Amado Dominguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

CLAUSULA DUODECIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Sexta Circunscripción Judicial, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la CONTRATANTE ante EL CONTRATISTA; debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al CONTRATISTA, la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

14.2 EL CONTRATISTA tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente EL CONTRATISTA, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la CONTRATANTE.----------

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 Recepción provisoria: Finalizada la obra, a solicitud de EL CONTRATISTA se realizará la recepción provisoria de la misma. Para este efecto, dentro los siete (5) días calendarios de recibida la solicitud, el Fiscal y EL CONTRATISTA procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios. ----------

15.2 Si EL CONTRATISTA no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, LA CONTRATANTE quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que LA CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA.----------

15.3 ***Recepción definitiva:*** Una vez subsanadas las observaciones hechas en el Acta de Recepción Provisoria, en el plazo estipulado, se procederá a la inspección final de todos los trabajos ejecutados, y se elaborará el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los diez (10) días de la subsanación de los efectos eventuales, autorizándose el pago del remanente que existiese de las obras fueron ejecutadas por EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

DECIMO SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad, en la fecha y lugar expresado más arriba.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
INTENDENCIA

Prof. Bernardo Javier Dominguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

Amado Dominguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R..U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

POR Y EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE

PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ
Secretario General

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal

POR Y EN NOMBRE DEL CONTRATISTA

SATURNINO ROTELA
Propietario
Constructora Integral